

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición de los citados recursos contencioso-administrativos núms. 783/2004 y 801/2004.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 20 de mayo de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 21 de mayo de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 282/2004, interpuesto por don Antonio José Pérez Melgar y don Jesús Velasco Estrada, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Don Antonio José Pérez Melgar y don Jesús Velasco Estrada han interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, el recurso contencioso-administrativo núm. 282/2004, contra la Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Oficinas de Farmacia (BOJA núm. 47, de 9 de marzo de 2004).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 282/2004.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 21 de mayo de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 21 de mayo de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 418/2004, interpuesto por don José M.ª Cabello de Alba Portero y otros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Don José M.ª Cabello de Alba Portero y otros han interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tri-

bunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, el recurso contencioso-administrativo núm. 418/2004, contra la Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Oficinas de Farmacia (BOJA núm. 47, de 9 de marzo de 2004).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 418/2004.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 21 de mayo de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 27 de mayo de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Doña M.ª Dolores Alonso Domínguez, don Gerardo Martínez Gómez, don Rafael de Lara García, don Gonzalo Mateo Muller y doña Josefa Hernández Bernal, han interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, los recursos contencioso-administrativos núms. 809/04, 811/04, 839/04, 840/04 y 847/04 respectivamente, contra la Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Oficinas de Farmacia (BOJA núm. 47, de 9 de marzo de 2004).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición de los citados recursos contencioso-administrativos núms. 809/04, 811/04, 839/04, 840/04 y 847/04.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 27 de mayo de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 27 de mayo de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Doña Otilia Mena Navarro y otro, don Miguel Enrique Abellán Berruezo, don Francisco José Blanca Tamargo y otros, don José Luis Navarro Cruz, don José Luis Navarro Cruz, don José Luis Navarro Cruz, doña Juana Segura Llaveró, doña Elisa Sánchez Pérez y otros, don Jesús Catalán Sesma y otro, don Francisco Moix Subia y otros, doña Manuela Romero Álvarez y don Juan Saniger Martínez y otros, han interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, los recursos contencioso-administrativos núms. 848/2004, 849/2004, 850/2004, 862/2004, 863/2004, 864/2004, 865/2004, 866/2004, 867/2004, 869/2004, 871/2004 y 872/2004 respectivamente, contra la Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Oficinas de Farmacia (BOJA núm. 47, de 9 de marzo de 2004).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición de los citados recursos contencioso-administrativos núms. 848/2004, 849/2004, 850/2004, 862/2004, 863/2004, 864/2004, 865/2004, 866/2004, 867/2004, 869/2004, 871/2004 y 872/2004.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 27 de mayo de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 17 de mayo de 2004, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento a los Centros Privados de Educación Preescolar y Educación Infantil «Santa Rosalía» de Granada.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Herminia Sánchez Miranda, en su calidad de representante de la Congregación «RR. Siervas de los Pobres, Hijas del Sagrado Corazón de Jesús», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Santa Rosalía», con domicilio en C/ Santa Rosalía, núm. 2 de Granada, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 5 unidades (4 unidades de Educación Infantil de primer ciclo y 1 unidad de Educación Infantil segundo ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro con código 18601576, tiene autorización definitiva para 3 unidades de Educación Preescolar (Párvulos) para 85 puestos escolares por Orden de 28 de mayo de 1993 (BOJA de 1 de julio).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación «RR. Siervas de los Pobres, Hijas del Sagrado Corazón de Jesús».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de ampliación de la autorización para el primer ciclo y segundo ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación preescolar y educación infantil, respectivamente.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 4 unidades de Educación Preescolar y 1 unidad de Educación Infantil a los centros docentes privados «Santa Rosalía», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: Santa Rosalía.

Código de Centro: 18601576.

Domicilio: C/ Santa Rosalía, núm. 2.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Titular: RR. Siervas de los Pobres, Hijas del Sagrado Corazón de Jesús.

Composición resultante: 4 unidades de Educación Preescolar para 57 puestos escolares.